

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EL PROFESORADO DEL IES RAFAEL ALBERTI
 COFINANCIADAS POR LA ACREDITACIÓN ERASMUS+ EN EDUCACIÓN ESCOLAR 2021-2027
 (PROYECTO 2024-1-ES01-KA121-SCH-000202859, JUNIO 2024 - AGOSTO 2025).**

1. Introducción y objeto de la convocatoria	El presente procedimiento tiene como finalidad la selección del personal docente del IES Rafael Alberti que, cumpliendo los requisitos, concurra para realizar una de las actividades de movilidad enmarcadas en la convocatoria 2024 del proyecto acreditado KA121, dentro de la Acción clave 1 del programa ERASMUS+.
2. Solicitudes	Las solicitudes (Anexo I de esta convocatoria) se depositarán en el casillero 3B de la sala de profesorado (Celeste Toré), dentro de la caja "Solicitudes KA121". El plazo de entrega concluirá el lunes 16 de septiembre de 2024 a las 12h30 . En caso de no cubrirse las movilizaciones, el plazo se mantendrá abierto hasta el martes 3 de junio de 2025.
3. Participantes admisibles	<u>Admisibles:</u> • Profesorado con destino definitivo o vacante que se encuentre en activo e imparta clases en ESO y/o Bachillerato. • Miembros del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación. • Profesorado que coordine alguno de los planes y programas que afectan al conjunto del centro escolar. <u>No admisibles:</u> profesorado que imparta clases exclusivamente en la Formación Profesional.
4. Plan Erasmus del centro	Las movilizaciones solicitadas estarán enfocadas a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Erasmus del centro: 1. Consolidar el proceso de internacionalización del centro. 2. Instauración de nuevas prácticas pedagógicas que conduzcan a una mejora de los resultados escolares. 3. Mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la motivación hacia las mismas y la ciudadanía europea. 4. La transformación digital docente y la desaparición de la brecha digital en el alumnado. 5. La inclusión y la igualdad de oportunidades. 6. Conseguir un centro implicado en el respeto del medio ambiente.

5. Movilidades convocadas	Se convocan: • 4 Movilidades para “Aprendizaje por observación”. 7 días cada una.(incluye los 2 días de viaje). Todas las movilidades se realizarán en el extranjero, <u>en países del Programa Erasmus+</u> (http://www.erasmusplus.gob.es/paises-participantes.html), y el participante deberá poseer un nivel adecuado de la lengua de comunicación acordada para su movilidad, que le permita el aprovechamiento de la actividad.		
6. Plazo para realizar las movilidades	Las movilidades deberán realizarse antes del 30 de agosto de 2025. La organización de la movilidad deberá haberse concretado con la coordinación Erasmus del centro antes del 20 de junio de 2025.		
7. Financiación de las movilidades	7.1. La financiación recibida por el centro escolar se destinará únicamente a la realización de movilidades que vayan encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Erasmus. 7.2. Cada docente recibirá el 80% de la ayuda antes de la realización de la actividad y el 20% restante se le concederá una vez finalizada la movilidad y haya entregado la documentación necesaria para la justificación de la movilidad. En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos con el centro, el participante deberá devolver íntegramente la financiación obtenida. 7.3. Las cantidades correspondientes a viaje, apoyo individual y tasas de curso (en su caso), dependen del país en el que se realiza la movilidad. Pueden consultarse en el “Anexo 3 Tarifas aplicables”.		
8. Compromisos del participante	<u>Antes de la movilidad:</u> • Presentar toda la documentación relativa a la movilidad requerida por el centro escolar. • Realizar todas las gestiones necesarias para la organización de su movilidad (viaje, estancia, seguro de viaje, preinscripción en el curso, contactos profesionales, etc.) en tiempo y forma adecuados. • Solicitar en tiempo y forma la autorización para la realización de una movilidad Erasmus ante la Junta de Andalucía (ANEXO I), adjuntando la documentación que la Dirección del centro requiera. • Contratar un seguro de viaje que incluya las coberturas exigidas para las movilidades Erasmus. • Estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea (además del seguro de viaje obligatorio). <u>Después de la movilidad:</u> • Presentar toda la documentación justificativa requerida por el centro escolar. • Difundir los resultados de la movilidad entre los miembros de la comunidad educativa, en el formato solicitado por el centro escolar en función de sus necesidades (presentación ante el claustro, vídeo, taller u otro), durante el presente curso escolar.		
9. Evaluación de las solicitudes	9.1. Se evaluarán las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección: - <u>Observación</u>: actividades programadas, garantías ofrecidas por el centro de acogida y grado de repercusión de la movilidad en el centro escolar (futuros proyectos en común viables, aprendizajes trasladables al aula o al centro escolar, vinculación con el Plan Erasmus). - <u>Curso</u>: calidad del programa de formación, aprendizajes trasladables al aula o al centro y vinculados con los objetivos del Plan Erasmus. Los cursos de idiomas no son admisibles en esta convocatoria. 9.2. La comisión de baremación estará compuesta por: - La Directora del IES Rafael Alberti. - La Vicedirectora del IES Rafael Alberti. - La Coordinadora Erasmus para la Educación Escolar. 9.3. Se aplicará el siguiente baremo: <table border="1" data-bbox="391 2056 1465 2101"> <tr> <td>BAREMO (máximo 10 puntos)</td> <td>PUNTOS</td> </tr> </table>	BAREMO (máximo 10 puntos)	PUNTOS
BAREMO (máximo 10 puntos)	PUNTOS		

	1. Vinculación de los objetivos y actividades de la movilidad con el Plan Erasmus	Máx. 1.5
	2. Impacto de la movilidad en el alumnado y en la práctica docente, proyectos	Máx. 1,5
	3. Haber mostrado interés por realizar una movilidad en la solicitud de febrero (solicitud de movildades Erasmus para el curso siguiente)	3
	4. Viabilidad de la movilidad (garantías del centro socio de acogida para observación, fechas de curso confirmadas)	3
	5. Destino definitivo en el centro	1
	9.4. Prioridad en caso de empate: 1. Destino definitivo en el centro y no haber realizado una movilidad Erasmus en el curso 2023-2024. 2. Mayor puntuación en el apartado 2. 3. Llevar a cabo acciones con el alumnado surgidas de otros proyectos o intercambios europeos.	
10. Resolución	El listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como la puntuación de los solicitantes se publicará en la página web del profesorado el 18 de septiembre (ruta: planes y proyectos->logo Erasmus+>carpeta Escolar->carpeta KA121->carpeta KA121 CURSO 2024-25). Pasado el plazo de alegaciones (2 días hábiles) y resueltas éstas, se publicará también en la página web la resolución de la convocatoria el 24 de septiembre.	